

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los 25 días del mes de junio del dos mil veinte**, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

l. Que el articulo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los órganos colegiados deberán hacer publica sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.

II. Que en relación a la información Actas de Concejo, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que en su **estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, por lo que no emite Actas de Concejo**; y para tales efectos, se hace de conocimiento público.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio Cl - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv